



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: miércoles, 26 de Agosto de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS NÚM. 7/2020

2201

SUMARIO

Al no haber reclamaciones en el expediente de modificación de créditos n. 97 /2.020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con PMS afectado se eleva el acuerdo del pleno del día 23 de julio de 2.020, a definitivo.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	609	Campo de Futbol	0	5.655,94	5.655,94 euros



		TOTAL		5.655,94	5.655,94 euros
--	--	-------	--	----------	----------------

Se financia mediante la incorporación de remanentes de créditos afectados. (PMS)

Aplicación		Descripción	Créditos
Progr.	Económica		
	870.10	Ingresos PMS	5.655,94
		TOTAL INGRESOS	5.655,94

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Horche a 21 de Agosto de 2020, El Alcalde-Presidente, D. Juan Manuel Moral Calvete